

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original

Expediente: SARA-SER 014/23

CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ECÓGRAFOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN.

INFORME DE NECESIDAD

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado.

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón necesita para la realización habitual de su actividad asistencial, mantener su equipamiento electromédico – el caso de este expediente, los ecógrafos – en perfectas condiciones de utilización, garantizando un alto nivel de disponibilidad del mismo, con la finalidad de que la actividad asistencial pueda desarrollarse en circunstancias adecuadas.

Entre su plantilla no cuenta con personal con la categoría profesional necesaria para la realización de estas actividades, por lo que desde su inicio el Hospital contrata los servicios de empresas especializadas en la realización de estas tareas de mantenimiento integral, intentando asegurar los umbrales de calidad necesarios. Es por ello por lo que es preciso proceder a la contratación del servicio de mantenimiento integral de ecógrafos en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón mediante un expediente a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios. (Expediente SARA-SER 014/23)

La contratación del servicio objeto del expediente sirve para hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos de la Fundación, haciendo posible el soporte – mantenimiento de ecógrafos - para la realización de la actividad asistencial de los pacientes en la prestación del servicio sanitario, dar continuidad a la actividad asistencial y el cumplimiento de la normativa legal que regula las condiciones de funcionamiento de las instalaciones.

Alcorcón, 18 de mayo de 2023

LA SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por: CRESPO TOUBES PATRICIA
Fecha: 2023 05 18 12:28